# INSTRUCTIVO PARA INICIAR SOLICITUD DE CAMBIO DE CARRERA EN EXPEDIENTE EN LINEA

# PASOS A SEGUIR PARA INICIAR SOLICITUD DE CAMBIO DE CARRERA

PASO 1

Ingresar al expediente de estudiante en el link https://eel.ues.edu.sv/ y seleccionar la opción Procesos

De carácter obligatorio, debe utilizar siempre su correo institucional estudiantil, en el caso que no le funcione debe reportarlo a soporte técnico para que se lo habiliten, al correo: **tecnologias.naturales@ues.edu.sv** detallando en el correo la siguiente información: **nombre** completo, carné, carrera y DUI.

> Procesos Procesos

#### Seleccionar la opción Cambios de Carrera, Traslados PASO 2 y cambio de Modalidad

Cambios de Carrera, Traslados y cambio de Modalidad Cambios de Carrera, Traslados y cambio de Modalidad

Completar la información requerida para INICIAR

Debe completar todos los campos Facultad: ? requeridos para ingresar la Solicitud CAMBIO DE de verificando que le aparece Estado

Selecciona una opción... Selecciona una Facultad... CARRERA, ✓Ciclo: ? INICIADO, si le aparece Estado Selecciona una opción... Selecciona una opción... INCOMPLETA no se le podrá poner en trámite, gestionar ni finalizar su ✓ Justificación: solicitud de CAMBIO DE CARRERA. Indique la razón por la cual realiza el proceso.

la solicitud de CAMBIO DE CARRERA



PASO 3

Subir en el expediente en línea https://eel.ues.edu.sv/ y enviar los documentos obligatorios para aprobar el trámite de Cambio de Carrera en archivos PDF, al gestor académico de la Facultad de Ciencias Naturales Matemática, correo gestor.cambios@ues.edu.sv

✓Plan de Estudio: ?

?

### Documentos a subir en el expediente en línea y enviar al gestor académico:

- 4.1 Fotocopia del Documento Único Estudiantil (DUE ampliado al 150%)
- 4.2 Solvencia Única Digital, en la cual debe incluir, la solvencia de biblioteca, solvencia de sanción disciplinaria, solvencia de laboratorio (de acuerdo a la carrera, si fuese el caso de haber recibido prácticas de laboratorio), solvencia financiera o exoneración de cuotas. La solvencia única digital la puede imprimir desde su expediente en línea.

Aclaración: La Exoneración de cuotas la debe realizar a través de su expediente en línea, en el link https://eel.ues.edu.sv/

**Aclaración:** Si fuese el caso que suspendió sus estudios y no haya estado estudiando, es

• 4.3 Título de Bachiller, debidamente firmado por el sustentante.

obligatorio que antes de enviar el comprobante de solicitud de cambio de carrera, deberá efectuar primero el trámite de Activación, la solicitud de Activación la debe INICIAR en su expediente en línea, en el link https://eel.ues.edu.sv/ • 4.4 Los siguientes documentos deberá presentarlos solamente en el caso que esté interesado(a) en

aplicar al Cambio de Carrera para las siguientes carreras: Profesorado en Matemática para Tercer Ciclo de Educación Básica

Licenciatura en Enseñanza de la Matemática (L10904AD-2016) Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales (L10906AD-2016)

• 4.4.1 Prueba PAES o Prueba AVANZO, legibles

y Educación Media (P10923-2013)

• 4.4.2 Certificados de notas que extiende el MINED cada año de Bachillerato

dos primeros años de Bachillerato. El aspirante calificará con nota igual o mayor a siete (7.0) Art. 3, lit. a), lit iv) del Reglamento especial para el funcionamiento de carreras y cursos que habilitan para el ejercicio de la docencia en El Salvador. COORDINADORES DE CARRERA claudia.corcio@ues.edu.sv Correo de la Coordinadora del Prof. en Matemática (P10923-2013)

OBSERVACIÓN: Para los bachilleres graduados antes de 1997 (sin PAES), se tomarán como nota

de ingreso el promedio de las calificaciones obtenidas en las cuatro asignaturas básicas de los

#### martin.guerra@ues.edu.sv Correo del Coordinador de la Lic. en Enseñanza de la Matemática (L10904AD-2016)

Naturales (L10906AD-2016) El gestor académico revisará su solicitud de CAMBIO DE PASO 5 CARRERA y si cumple estar en Estado INICIADO, tiene

nelson.coto@ues.edu.sv

Correo del Coordinador de la Lic. en Enseñanza de las Ciencias

obligatoria requerida para el trámite, todo está conforme y no presenta insolvencias y/o inconsistencias, procederá a gestionar la finalización del trámite y al ser finalizado, le enviará a su correo institucional estudiantil el comprobante de finalización del trámite de CAMBIO DE CARRERA. Posteriormente a que se le haya FINALIZADO Y APROBADO el trámite de Cambio de Carrera y si desea solicitar equivalencias, debe INICIAR el trámite contactando al correo

subida en su expediente en línea toda la documentación

PASO 6

del gestor académico para que le proporcione el formato de Solicitud de Equivalencias, una vez llenado completamente y firmado deberá enviarlo en archivo PDF al correo del gestor académico que corresponda, según lo siguiente: SI ESTUDIARÁ UNA CARRERA PRESENCIAL, contactar y enviar solicitud de equivalencia al

correo: gestorpresencial.carreras@ues.edu.sv SI ESTUDIARÁ UNA CARRERA EDUCACIÓN EN LÍNEA O EL PROF. EN MATEMÁTICA PARA TERCER CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA (P10923-2013), contactar y enviar solicitud de equivalencia al correo: gestordistancia.carreras@ues.edu.sv

## • Si tiene dudas sobre el trámite de CAMBIO DE CARRERA puede solicitar asesoría al gestor

- académico en el correo gestor.cambios@ues.edu.sv • De carácter obligatorio, debe utilizar siempre su correo institucional estudiantil, en el caso que
- tecnologias.naturales@ues.edu.sv detallando en el correo la siguiente información: nombre completo, carné, carrera y DUI.

# **IMPORTANTE:**

TOMAR EN CUENTA:

no le funcione debe reportarlo a soporte técnico para que se lo habiliten, al correo:

Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador Art. 156. Todo estudiante matriculado en la Universidad de El Salvador, tiene el derecho a

cambiar de carrera, sea este en la misma o diferente Facultad, siempre que cumpla con los requisitos regulados, **hasta un máximo de dos.** 

- siguientes requisitos: 1) Haber estado matriculado como mínimo durante un año académico e inscrito Unidades de
- Aprendizaje al menos durante un ciclo académico. 2) Tener aprobado al menos el 20 por ciento del total de las Unidades de Aprendizaje inscritas desde su ingreso.

Art. 157. Todo estudiante para tener derecho al cambio de carrera debe cumplir con los

- 3) No poseer unidades de aprendizaje reprobadas en última matrícula, que sean obligatorias en la carrera solicitada o que resultaren equivalentes de acuerdo a lo establecido en el plan de
- estudio; y No tener pendiente el cumplimiento de sanción disciplinaria.

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

El cambio de carrera no podrá ser concedido a ningún estudiante que lo solicite para el mismo año de su ingreso.